# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## Resolución de Gerencia Municipal Nº 0168-2019-MPY

Yungay, 27 MAR. 2019

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo N° 0002593-2019, de fecha 05 de marzo del 2019, Informe N° 104-2019-MPY/07.11, de fecha 08 de marzo del 2019, Informe N° 0111-2019-MPY/05.10, de fecha 21 de marzo del 2019, Informe Legal N° 253-2019-MPY/GAJ, de fecha 25 de marzo del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutiva al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002593-2019, de fecha 05 de marzo del 2019, el Ing. Jerre Lewis Corro Bermúdez presenta a la Municipalidad la Ficha Técnica "Mantenimiento de muro de contención para el Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 54,735.98 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco con 98/100 Soles); para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 104-2019-MPY/07.11, de fecha 08 de marzo del 2019, el Jefe de la División de Estudios solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, que se derive la Ficha Técnica mencionada a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el

informe de disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 54,735.98 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco con 98/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0111-2019-MPY/05.10, de fecha 21 de marzo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento de muro de contención para el Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash", precisando que revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 54,735.98 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco con 98/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 253-2019-MPY/GAJ, de fecha 25 de marzo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar mediante acto resolutivo la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de muro de contención para el Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash", con un presupuesto de S/ 54,735.98 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco con 98/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la **FICHA TÉCNICA** denominada **"MANTENIMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN PARA EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH"**, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 54,735.98 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco con 98/100 Soles); con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

| **Cadena Funcional** | | | |
|---|---|---|---|
| **Secuencia Funcional** (Nemónico) | 00032 | : | **0000031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA** |
| Programa | 9002 | : | Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos |
| Producto / Proyecto | 3999999 | : | Sin Producto |
| Actividad | 5-000936 | : | Mantenimiento de Infraestructura Pública |
| Función | 03 | : | Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia |
| División Funcional | 006 | : | Gestión |
| Grupo Funcional | 0010 | : | Infraestructura y Equipamiento |
| Meta | 0001 | : | |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

*Elber J. Poma Aban*
**GERENTE MUNICIPAL**

Municipalidad Provincial de Yungay – Ger. Asesoría Jurídica

Municipalidad Provincial Yungay – Gerencia de Administración y Finanzas

Municipalidad Provincial Yungay – Gerencia de Planificación y Presupuesto

Municipalidad Provincial Yungay – Gerencia de Desarrollo Local